

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 18 JUL 2023

Proceso No. 11001400305020210010100

Como quiera que es procedente lo solicitado en escrito que antecede, OFÍCIESE a NUEVA EPS a fin de que se sirva informar a este despacho y para el proceso de la referencia dentro del término de diez (10) días, de acuerdo a los registros en sus bases de datos, que empresa realiza los aportes del sistema de seguridad social de la demandada CLARA PATRICIA RÍOS COLORADO.

Notifíquese.


DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ ()

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el Estado No. 056 de hoy 19 JUL 2023, a las 8:00 a.m.
SECRETARIA.